

Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99408-19-1496-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1496

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los Institutos Tecnológicas considera la revisión de 46 institutos.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,946.2
Muestra Auditada	22,888.6
Representatividad de la Muestra	81.9%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla por 27,946.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 22,888.6 miles de pesos, que representaron el 81.9% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El instituto contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Puebla, con fecha de emisión el 22 de mayo de 2020.	El instituto careció de un código de ética formalizado.
El instituto contó con un código de conducta formalizado, denominado Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla, con fecha de emisión 22 de octubre de 2020.	
El instituto contó con un reglamento interior, en el que se estableció su naturaleza jurídica, atribuciones y ámbito de actuación, con fecha de publicación 29 de mayo de 2017.	
El instituto contó con un catálogo de puestos, con fecha de emisión agosto de 2011.	
El instituto contó con un comité en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes y servicios, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
Administración de Riesgos	
El instituto contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas estratégicos, denominado Programa Institucional del Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla.	
El instituto contó con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
El instituto contó con lineamientos, procedimientos, manuales o guías, en los que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	
El instituto identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Ejercicio 2022.	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
El instituto contó con un reglamento interior, con fecha de publicación 29 de mayo de 2017, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.	El instituto careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
El instituto contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, denominados Sistema de Control Escolar de Lenguas Extranjeras, Sistema de Control Escolar de Actividades Extraescolares, Sistema de Evaluación Docente, Software de Integración Escolar, Sistema Automatizado de Armonización Contable y Sistema de Control de Reporte Académico Mensual.	
El instituto contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.	
El instituto contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución, tal como el Licenciamiento de Software 2022 Corel Academic Site.	
Información y Comunicación	
El instituto elaboró actas de sesión ordinarias del comité de control y desempeño institucional 2022, en el cual se indicó la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.	El instituto no aplicó una evaluación de control interno y de riesgos en el último ejercicio para los sistemas informáticos.
El instituto estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron a la Dirección de Planeación y Vinculación con área de adscripción a la Dirección General.	
El instituto estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, las cuales le correspondieron a la Subdirección de Servicios Administrativos con área de adscripción a la Dirección General.	
Supervisión	
El instituto evalúo los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; asimismo, se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas por medio de la Cédula de Problemáticas o Situaciones Críticas, realizada de manera trimestral.	
El instituto realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, tales como la Auditoría de Vigilancia 2 y Extensión de Alcance para el Instituto Tecnológico Superior Grupo 4, realizada por el International Northern Registrar.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos, de un

total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Puebla, en tiempo y forma, el convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022, con fecha 6 de enero de 2022, y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por un importe total de 27,946.2 miles de pesos.

3. El Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla abrió una cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, careció de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 27,946.2 miles de pesos, ya que no se generaron rendimientos financieros y se identificaron depósitos de otras fuentes distintas a las del programa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICISSE/015/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla registró presupuestal y contablemente los ingresos por 27,946.2 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. El Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 27,465.2 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se verificó que la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda “Operado”; sin embargo, no se identificó con el nombre del programa; además, se careció de los registros presupuestales y contables y de la documentación justificativa y comprobatoria de los egresos por 363.7 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que contó con los registros presupuestales y contables; así mismo, con la documentación justificativa y comprobatoria de los egresos por 363,738.15 pesos, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICISSE/015/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 3,929 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 12,598.4 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 10,238.8 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 1,198.6 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros, 1,062.0 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales y 99.0 miles de pesos al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que los importes de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla, fueron congruentes con los recursos del programa reportados como ejercidos; sin embargo, se observó que 4 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encontraron cancelados; además, el instituto careció del resguardo de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible correspondientes al capítulo 1000 Servicios Personales y capítulo 2000 Materiales y Suministros.

El Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la sustitución de los 4 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se encontraron cancelados y proporcionó evidencia del resguardo de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible correspondientes al capítulo 2000 Materiales y Suministros, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICISSE/015/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 27,729.9 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa; sin embargo, ejerció recursos del programa por

99.0 miles de pesos en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, el cual no fue un capítulo de gasto autorizado para la aplicación de los recursos del programa.

El Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 99,018.00 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

8. El Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 27,946.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 27,828.9 miles de pesos y pagó 27,329.7 miles de pesos, que representaron el 97.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 117.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	25,435.2	25,349.4	85.8	25,349.4	24,858.1	491.3	491.3	0.0	25,349.4	85.8	85.8	0.0
2000 Materiales y Suministros	1,336.1	1,318.5	17.6	1,318.5	1,310.7	7.8	7.8	0.0	1,318.5	17.6	17.6	0.0
3000 Servicios Generales	1,075.9	1,062.0	13.9	1,062.0	1,061.9	0.1	0.1	0.0	1,062.0	13.9	13.9	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	99.0	99.0	0.0	99.0	99.0	0.0	0.0	0.0	99.0	0.0	0.0	0.0
Total	27,946.2	27,828.9	117.3	27,828.9	27,329.7	499.2	499.2	0.0	27,828.9	117.3	117.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros y los auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 117.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS

A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	117.3	0.0	0.0	117.3
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	117.3	0.0	0.0	117.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICISSE/015/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. El Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla informó trimestralmente, por medio de la plataforma del Tecnológico Nacional de México, la información de los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, el analítico, el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; además, reportó los estados financieros trimestrales, la matrícula de los semestres enero-julio 2022 y agosto-diciembre 2022, realizada por una auditoría externa, así como los dos reportes de la estructura educativa 2022; sin embargo, no reportó, a más tardar el 31 de marzo de 2023, los estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2022 por una auditoría externa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICISSE/015/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. El Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 25,349.4 miles de pesos para el pago de la nómina, de la cual se verificó que se ajustaron a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y percepciones autorizadas.

11. El Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla cumplió con sus obligaciones fiscales y realizó oportunamente las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 1,781.3 miles de pesos; asimismo, enteró oportunamente las aportaciones por concepto de seguridad social por un importe de 5,751.0 miles de pesos a las instancias correspondientes; sin embargo, se observaron atrasos de 10 días en el entero del Impuesto Sobre la Renta en mayo de 2022 y atrasos de 4 días en el entero de las aportaciones por concepto de seguridad social de la primer quincena de febrero de 2022, que en ambos casos se generaron recargos, los cuales fueron pagados con recursos propios.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICISSE/015/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que no se realizaron pagos indebidos de sueldos y prestaciones por comisiones sindicales, licencias sin goce de sueldo, defunciones ni bajas definitivas del instituto.

13. Con la revisión de una muestra de los expedientes de 55 trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que se cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos a personal de honorarios asimilables a salarios.

14. Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones por 230.6 miles de pesos, realizadas por el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que los contratos números ITSSNP/AICV/017/2022 y ITSSNP/AHEC/020/2022 se

adjudicaron de manera directa, de los cuales se comprobó el cumplimiento de las condiciones pactadas y los posibles vicios ocultos se garantizaron; asimismo, se constató que los proveedores con los que se celebraron los contratos no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas sancionados ni en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes; sin embargo, en los procedimientos de contratación y en la formalización de los contratos se utilizó la normativa estatal en lugar de la normativa federal.

Adicionalmente, ambos procedimientos carecieron del estudio de mercado e invitaciones correspondientes y los dictámenes de excepción a la licitación pública no acreditaron el supuesto de excepción invocado.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICISSE/015/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones por 230.6 miles de pesos, realizadas por el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla, correspondientes a los contratos números ITSSNP/AICV/017/2022 y ITSSNP/AHEC/020/2022, se verificó que el contrato número ITSSNP/AHEC/020/2022 para la adquisición de hardware para equipo de cómputo se entregó y ejecutó de acuerdo con los montos y plazos pactados, no sufrió modificaciones y no se aplicaron penas convencionales, ya que no presentaron incumplimientos; sin embargo, del contrato número ITSSNP/AICV/017/2022 para la adquisición e instalación de cámaras para videovigilancia, se verificó que la entrega de los bienes no se efectuó de acuerdo con el plazo pactado y no se presentó la evidencia documental de la aplicación de las penas convencionales por 5.9 miles de pesos; además, en los dos contratos se observaron incongruencias en las fechas de entrega establecidas en las actas de entrega-recepción y en los reportes fotográficos.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICISSE/015/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 99,018.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,888.6 miles de pesos, que representó el 81.9% de los 27,946.2 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla comprometió 27,828.9 miles de pesos y pagó 27,329.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 117.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia del convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022, con fecha 6 de enero de 2022, por ejercer recursos del programa en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, el cual no fue un capítulo de gasto autorizado para la aplicación de los recursos del programa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que no reportó, a más tardar el 31 de marzo de 2023, los estados financieros del ejercicio fiscal 2022 dictaminados por una auditoría externa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla.